



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SPOTMET**  
CiudadMX

Fecha:22/7/2025 11:41:30 AM | Imprimir | Cerrar

## Información General

**Cuenta Catastral** 048\_027\_38

### Dirección

**Calle y Número:** INGUARAN 6039  
**Colonia:** ARAGON INGUARAN  
**Código Postal:** 07820  
**Superficie del Predio:** 213 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

## Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

## Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional con Comercio en Planta Baja <a href="#">Ver Tabla de Uso</a>	3	-*-	30	0	M(Una vivienda cada 50.0 m <sup>2</sup> de terreno)	447	4

## Normas por Ordenación:

### Generales

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
9. Subdivisión de predios
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos
18. Ampliación de construcciones existentes
19. Estudio de Impacto Urbano
21. Barranca
26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.
27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

### Particulares

- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Zonas con Riesgo

**Vialidades**

inf. de la Norma  Uso del Suelo: Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	Vialidad: Av. Congreso de la Unión Eje 2 Oriente Tramo: N' - O' de: Eje 4 Norte (Av. Talismán) a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)						
	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
	6	-*-	0	20			Z(Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.)
	% Area Libre		30	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	895	No. de Viviendas Permitidas	0

**Antecedentes**

Tramite	Fecha de solicitud	Giro Cer
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2016-02-02	<a href="#">Ver certificado</a>

**\*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

**Gobierno de la Ciudad de Mexico**  
 Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana  
 Sistema de Información Geográfica